



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
 2 pública del Ecuador, a los catorce (14) días del
 3 mes de Octubre de -
 4 REFORMA DE ESTATUTOS mil novecientos ochenta
 5 y seis, ante mí Docto-
 6 DE LA COMPAÑIA ra Ximena Moreno de -
 7 Solines, Notaria Segun-
 8 "AGROCAR S.A." da del Cantón, compa-
 9 ree; El señor José
 10 CUANTIA INDETERMINADA Chediak Rivadeneira,
 11 en su calidad de Geren-
 12 Dí 3 Copias. te de la Compañía "AGRO
 13 CAR S.A.", conforme -
 14 aparece del nombramien-
 15 to que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad
 16 ecuatoriana, casado, mayor de edad, de profesión ejecu-
 17 tivo, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a
 18 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escri-
 19 tura pública el contenido de la siguiente minuta . -
 20 S E Ñ O R N O T A R I O : - Sírvase extender,
 21 en su protocolo, una escritura pública con el siguien-
 22 te texto.- C O M P A R E C E : El señor José Chediak
 23 Rivadeneira, en su calidad de Gerente de la Compañía -
 24 "AGROCAR S.A.", según lo acredita con su nombramiento
 25 debidamente inscrito que se adjunta. El comparecientes es
 26 ecuatoriano, mayor de edad, casado, de ocupaciones par-
 ticulares, y solicita de usted, señor Notario, elevar a
 escritura pública el texto de esta minuta que contiene

una reforma a los estatutos de la compañía "AGROCAR S.A.":

A N T E C E D E N T E S : a) La Compañía "AGROCAR S.A." se constituyó por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del mismo año.- b) .- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGROCAR S.A.", celebrada el (18) ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis resolvió reformar el texto del artículo tercero de sus estatutos sociales, facultando a su gerente, para que proceda a elevar a escritura pública dicha resolución. Sobre estos antecedentes, el compareciente señor José Chediak Rivadeneira, en su calidad ya indicada, y por medio de la presente escritura pública, tiene a bien reformar los estatutos de la Compañía "AGROCAR S.A." en su artículo tercero, que se refiere al objeto y medios de la Compañía. Como todo lo relacionado con esta reforma estatutaria se halla claramente concretado en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas realizada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el compareciente solicita de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de la escritura, el texto íntegro del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, para que en esta forma, dejar elevada a escritura pública la resolución aprobada por dicha Junta General



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ~~de accionistas respecto a la reforma estatutaria que se~~
2 realiza por medio de esta escritura.- ACTA DE LA SESION
3 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
4 PAÑIA AGROCAR S.A.? REALIZADA EL ocho DE SEPTIEMBRE DE
5 MIL NOVECIENTOS OCHENTA.Y SEIS.- En la ciudad de Quito,
6 el día de hoy lunes ocho de septiembre de mil novecientos
7 ochenta y seis a las diez y ocho horas, en una de las ofi-
8 cinas del edificio ubicado en la Avenida doce de octubre
9 - milcuscientos ochenta y seis se reunieron las si-
10 guientes personas accionistas de la Compañía: Juan Agui-
11 rre Espinosa, por sus propios derechos, poseedor de ac-
12 ciones por el valor de diez mil sucres y, además en su -
13 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
14 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., poseedora de acciones por
15 el valor de nueve millones cuatrocientos setenta mil su-
16 cres; señor José Chediak Rivadeneira, poseedor de accio-
17 nes por el valor de quinientos mil sucres; Ingeniero -
18 Bernardo Dávalos Donoso, poseedor de acciones por el va-
19 lor de diez mil sucres; y Señor Fernando Donoso Cevallos,
20 poseedor de acciones por el valor de diez mil sucres. En
21 esta forma se encuentra presente la totalidad del capital
22 social, según lo certificó expresamente el Gerente de la
23 Compañía, señor José Chediak Rivadeneira. En tal virtud,
24 el Presidente titular, Ingeniero Bernardo Dávalos consul-
25 tó a los presentes si deseaban constuirse en Junta Gene-
26 ral Extraordinaria de Accionistas para resolver sobre una
27 reforma estatutaria realacionada con el objeto de la Com-
28 pañia. Los presentes , por unanimidad, aceptaron consti-

[Handwritten signature]

1 tuirse en Junta General Extraordinaria Universal de Ac-

2 cionistas de la Compañía AGROCAR S.A. con el objeto de

3 tratar el asunto señalado por el Presidente, razón por

4 la cual, éste, a la hora arriba indicada declaró ins-

5 talada la presente sesión con la actuación del suscrito

6 Gerente - Secretario.- En uso de la palabra el Gerente

7 de la Compañía indicó que las circunstancias comerciales

8 por la que atraviesa el país, obligan a que la Compañía

9 amplíe su actividad ya que ahora es muy restringida y

10 no le permite desarrollar su capacidad comercial, con la

11 eficiencia que fuera de desear. Que con éste pensamiento

12 la Gerencia ha preparado un proyecto de reforma al ar-

13 tículo tercero de los estatutos sociales, que se refiere

14 al objeto de la compañía, reforma que la somete a consi-

15 deración de ésta Junta General.- Que el Artículo tercero

16 de los Estatutos diga "Artículo tercero OBJETO Y MEDIOS.

17 El objeto de la Compañía será la compraventa y adminis-

18 tración de bienes raíces urbanos y rústicos, compra-venta

19 de vehículos, maquinaria y equipos agrícolas e industria-

20 les; agencias y representaciones de firmas nacionales y

21 extranjeras. Para el cumplimiento de sus objetivos, la

22 Compañía podrá constituir nuevas compañías y adquirir,

23 por cuenta propia, acciones o participaciones sociales

24 en otras compañías, así como realizar toda clase de actos

25 y contratos permitidos por las leyes. La Compañía no se

26 dedicará a ninguna de las actividades contenidas en el

27 artículo diecisiete de la Ley de Bancos y en el artículo

28 veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 del Gasto Público". - Los presentes por unanimidad, apro-
2 baron el texto de la reforma propuesta; por el Gerente y
3 dispusieron que esta reforma estatutaria sea elevada por
4 el Gerente a escritura pública, con el objeto de que entre
5 ella en vigencia, lo más pronto posible. - Se aprobó tam-
6 bién dejar sin efecto el acta de la sesión de Junta Ge-
7 neral extraordinaria de accionistas de Agrocar S.A., -
8 realizada el tres de julio de mil novecientos ochenta y
9 cuatro, a fin de que los puntos aprobados en ésta acta -
10 no se interpongan con el texto de la presente acta. Sin
11 otro asunto que tratar la Presidencia dió un receso -
12 para redactar ésta acta. Reinstalada la sesión se dió -
13 lectura de la presenta acta, la que fue aprobada por una
14 nimidad y sin modificación, procediendo a clausurarse
15 la sesión a las diez y nueve horas, para constancia
16 de lo cual firman todos los concurrentes a la sesión
17 firmado). - Bernardo Dávalos, Presidente. firmado). - Juan
18 Aguirre. firmado). - Fernando Donoso. firmado). - José
19 Chediak, Gerente Secretario. Certifico que es fiel co-
20 del original. Quito, 12 de septiembre de 1986.f). José Cne
21 diak. Gerente Secretario. Usted, señor Notario se servirá
22 agregar les demás cláusulas de estilo. f). Dr. Julio Vela
23 Suárez. Abogado. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal. Y leído que fue
25 íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifi-
ca y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe. - f). - Sr. José Chediak Rivadeneira. C.I. 170157064-8. -
C.T. 00554. C.V. 036-191. C.T. de la Cía. 01586.f). La Nota-

[Handwritten signature]

ria. Dra. Ximena Moreno de Solines. PROTOCOLIZACION DEL

1 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "AGROCAR S.A."

2 A FAVOR DEL SEÑOR JOSE CHEDIK RIVADENEIRA . - - - - -

3 "AGROCAR S.A.".- Afiliación Cámara de Comercio cero seis
4 mil ochocientos trece.- Quito, seis de Agosto de mil nove-
5 cientos ochenta y cinco.- SEÑOR JOSE CHEDIK R.- Ciudad .-

6 Muy señor nuestro : El Directorio de la Compañía "AGROCAR S.A.",
7 en Sesión del cinco de agosto de mil novecientos ochenta y
8 cinco, tuvo el acierto de reelegir a usted para GERENTE GENE-
9 RAL de la nombrada Sociedad, por el período estatutario de
10 dos años.- Usted como Gerente, es el Representante Legal de
11 la Compañía y por sí solo la representará en todas sus actua-
12 ciones judiciales y extrajudiciales.- Sus atribuciones y
13 deberes que le corresponden como GERENTE GENERAL DE LA COM-
14 PAÑIA se encuentran consignados en la Escritura Pública otor-
15 gada en esta ciudad ante el Notario Décimo Primero doctor
16 Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de mayo de mil novecientos
17 setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha
18 treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis .


19 En caso de ausencia, falta o impedimento temporal le reempla-
20 zará el primero o segundo Vicepresidente, indistintamente. -

21 Muy atentamente.- (firmado) Bernardo Dávalos, Presidente.-

22 Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que
23 en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Com-
24 pañia "AGROCAR S.A.".- Quito, seis de Agosto de mil novecien-
25 tos ochenta y cinco .- (firmado) José Chediak.-Certifico
26 que el señor José Chediak, suscribió ante mi la nota de acep-
27 tación que antecede. Su firma es la que él usa en todos sus
28

- 4 -

actos públicos y privados .- Quito, a seis de Agosto de mil
 1 novecientos ochenta y cinco.- (firmado) Bernardo Dávalos,
 2 Presidente.- INSCRIPCION.- Con esta fecha queda inscrito el
 3 presente documento bajo el número tres mil setecientos -
 4 treinta y seis del Registro de Nombramientos, Tomo ciento diez
 5 y seis.- Quito, a veintiuno de Agosto de mil novecientos -
 6 ochenta y cinco.- Registro Mercantil.- (firmado) Doctor Gus-
 7 tavo García , El Registrador.- (sigue un sello) . -
 8 RAZON: Hoy, en mi Registro de Escrituras Públicas, protocolizo
 9 en una foja útil el nombramiento que antecede.- Quito, a
 10 veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y
 11 cinco.- (firmado) El Notario, U. Gaybor Mora".- (sigue

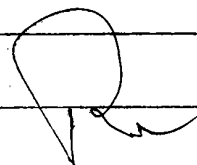
12 un sello).- Se protocolizó ante mí y en fe de ello con-
 13 fiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA en los mismos lugar
 14 y fecha de su protocolización. firmado).- Doctor Ulpiano
 15 Gaybor Mora. (Hay un sello).- 

16
 17
 18
 19 Se otorgó ante mí, y en fe
 20 de ello confiero esta TERCERA COPIA certificada en
 21 Quito, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y
 22 seis.-

23 

24 Dra. Ximena Moreno de Solines
 25 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



27 

28

1 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-
2 dente de Compañías Encargada en su Resolución No. 86.1.1.1.
3 01789 de fecha 31 de octubre de 1986, tomé razón de la apro-
4 bación constante en dicha Resolución, al margen de la
5 Escritura de Reforma de Estatutos de "AGROCAR S.A.",
6 otorgada ante mí el 14 de octubre de 1986.
7 Quito, 6 de Noviembre de 1986.

8
9
10 *Ximena Moreno de Solines*

11 DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA

13

| |
|-------------------------------|
| Dra. Ximena Moreno de Solines |
| NOTARIA SEGUNDA |
| QUITO - ECUADOR |

14
15
16 RAZON : Mediante Resolución No 86-1-1-1-01789 , dicta-
17 da el 31 de Octubre de este año , por la Superinten-
18 dencia de Compañías , fue aprobada la escritura públi-
19 ca de reforma de estatutos de la compañía " Agreocar -
20 S. A. " , otorgada el 14 de Octubre de 1.986 , ante la
21 Notaria Segunda del Cantón . - Tomé nota de este par-
22 ticular al margen de la matriz de la escritura públi-
23 ca de constitución de la mencionada compañía , otorga-
24 da en la Notaría a mi cargo , el 4 de Mayo de 1.976 .
25 Quito , a 7 de Noviembre de 1.986 . -

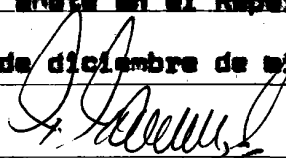
26
27
28

| |
|------------------------|
| DE FRENTE DARIO |
| ESPINOSA I. |
| NOTARIO DECIMO PRIMERO |
| QUITO - ECUADOR |

26 *Dario Espinosa I.*
27 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
28 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

28 *CON ES -*

1 ~~ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número~~
 2 ~~mil setecientos ochenta y nueve de la Sra. Superintendente de Comp-~~
 3 ~~añes, Encargada, de 31 de octubre de 1986, bajo el número 1671 del Re-~~
 4 ~~gistro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certif-~~
 5 ~~cada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de "AGROCAR S.A."~~
 6 ~~otorgada el 14 de octubre de 1986, ante la Notaria Segunda del Cantón,~~
 7 ~~Dra. Ximena Merano de Salinas.- Se tomó nota al margen de la inscrip-~~
 8 ~~ción número 415 de 31 de mayo de 1976, a fs. 1186 vta. del Registro~~
 9 ~~Mercantil, tomo 107.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.~~
 10 ~~tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en~~
 11 ~~el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-~~
 12 ~~cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio ba-~~
 13 ~~jo el número 12736.- Quito, a diez y siete de diciembre de mil nove-~~
 14 ~~cientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-~~



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

